

677 *ORDEN de 20 de diciembre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Isidro Martín Esteban.*

Por Orden de 14 de noviembre de 1996, de este Departamento, se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Isidro Martín Esteban, Profesor de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Física y Química, contra la Orden de este Ministerio de 18 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se reconoce la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en el procedimiento convocado por Orden de este mismo Departamento, de 12 de diciembre de 1991,

Este Ministerio, en cumplimiento de la citada sentencia, ha dispuesto:

Primero.—Incluir a don Juan Isidro Martín Esteban entre los seleccionados que han adquirido la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria con documento nacional de identidad 23.757.981 y con la puntuación de 9,3000 puntos.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la citada Orden de 18 de diciembre de 1992, la condición de Catedrático del señor Martín Esteban, deberá considerarse adquirida con efectos de 1 de enero de 1993.

Tercero.—Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la precitada Orden de 18 de diciembre de 1992, la Dirección General de Personal y Servicios le extenderá la correspondiente credencial acreditativa y se ordenará su inscripción en el Registro Central de Personal de la función Pública.

Cuarto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

678 *ORDEN de 20 de diciembre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pablo Mediavilla Pérez.*

Por Orden de 14 de noviembre de 1996, de este Departamento, se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, que estima el recurso contencioso-administrativo número 500/1994, interpuesto por don Pablo Mediavilla Pérez, contra la Orden de este Ministerio de 23 de septiembre de 1992 por la que se nombraban funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de mayo de 1992,

Este Ministerio, en cumplimiento de la citada sentencia, ha dispuesto:

Primero.—Incluir en el anexo I de la Orden de 27 de octubre de 1993 por la que se nombran funcionarios de carrera a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de mayo de 1992 y, por tanto, nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Tecnología de Automoción a don Pablo Mediavilla Pérez, con documento nacional de identidad

número 72.110.793, número de Registro de Personal 7211073913 A0590 y fecha de nacimiento 8 de mayo de 1946, con los mismos derechos que los de aquellos que fueron nombrados a través de la Orden de 27 de octubre anteriormente citada.

Segundo.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

679 *REAL DECRETO 2644/1996, de 20 de diciembre, por el que se dispone el cese de los miembros del Consejo Económico y Social en representación de organizaciones, entidades y asociaciones.*

Cumplidas las previsiones de la Ley 21/1991, de 17 de junio, por la que se crea el Consejo Económico y Social, en cuanto a la duración del mandato de sus miembros, y sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 4 de su artículo 3, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de diciembre de 1996,

Vengo en disponer el cese de los siguientes miembros del Consejo Económico y Social en representación de organizaciones, entidades y asociaciones, que continuarán en funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros:

Grupo primero. En representación de las organizaciones sindicales:

Doña Ana María Ruiz Martínez.
Don Roberto José Marín Acevedo.
Don José María García Calleja.
Don José Manuel Fandiño Crespo.
Don José Luis Aramburu Godínez.
Don Antonio Ferrer Sais.
Don José Manuel Morán Criado.
Doña Almudena Fontecha López.
Don Pedro Díaz Chavero.
Don Rafael Acedo Acedo.
Don Jorge Aragón Medina.
Don Antonio Baylos Grau.
Don José María Fidalgo Vellila.
Don Miguel Ángel García Díaz.
Doña Dolores Licerías Ruiz.
Don Julio Rodríguez Sánchez.
Don Julio Santos Palacios.
Doña María Jesús Vilches Arribas.
Don Michel Noval Fernández.
Don Luis Burgos Díaz.

Grupo segundo. En representación de las organizaciones empresariales:

Don Juan Jiménez Aguilar.
Don Elías Aparicio Bravo.